



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13.**

370

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón PORTOVIEJO el **31/Mayo/2013**, que contienen la constitución de la compañía **DAGERBER S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.307 de 12/Junio/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DAGERBER S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a  12 JUN 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

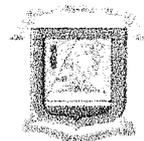
Exp. Reserva 7513417
Nro. Trámite 4.2013.229
MAM/

RAZÓN.- Dejo constancia que he procedido a tomar nota y marginar en la matriz de la **COMPAÑÍA DAGERBER S.A.**, mediante Resolución numero **SC.DIC.P.13. 370**, dictada por el Abogado Jacinto Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha doce de junio de dos mil trece. Se dejó copia de la Resolución anotada en los Archivos de la Notaría a mí encargada, la presente anotación se la hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías Vigente, de lo que **doy fe.-** Portoviejo, jueves trece de dos mil trece.-




Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI



CERTIFICADO:

Que la escritura Pública de Contrato de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DAGERBER S.A. OTORGADA POR LOS SEÑORES: BERNABE MANUEL DAGER ARGUELLO Y ANTONIETA MARIA ARGUELLO GONZALEZ.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Quinta del Cantón Portoviejo de fecha 31 de Mayo del 2.013, Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC.DIP.P.13. 370 de fecha 12 de Junio del 2.013, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abogado. Jacinto Cabrera Cedeño. Que antecede en ésta fecha queda inscrita de fojas 87-102 con el número Diecisiete (17) del Registro Mercantil Tomo (1) Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Mil Novecientos Ochenta y Ocho (1988) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento Sesenta y Dos (162) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""D""A""".

Montecristi, 19 de Junio del 2013

H.P.

